

adornandose ademas con colgaduras. Reconocida asi la
 Real gracia de que queda hecho merito, solo resta que
 el Ayuntamiento por si y a nombre del Pueblo que re-
 presenta, consigne como consigna de la — manera mas
 autentica, que esta distincion se devida a los enajenados
 espuesos del digno Diputado a' Cortes y Doctor en jurisprudencia
 Don Don Juan Maria Pódenas y Soriano, a quien
 se encomendo el buen éxito de la expedicion para la declara-
 cion de Ciudad, y que habiendo correspondido como
 siempre a la suma confianza a' que supo haver acen-
 dor, se de al referido Diputado y Doctor Don Juan Maria
 Pódenas el mas unanimo voto de gracias, transmitiendole
 copia de este incidente que conducho del Sr. Alcalde.

Se que el certificado
 con el correspondiente
 en esta fecha 20 del
 presente mes, al Sr.
 Pódenas.

Con lo que se levanto la Sesion de este dia
 que firmaron S.M.M. de que yo el Sec.º certifico =

Con la Ciudad de Caravaca a veinte y cinco de Agosto de